



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO AD-REFERENDUM
DECRETO ALCALDICIO N° 656.-**

QUILLÓN, Julio 30 de 2013.-

VISTOS:

1. Convenio Ad-Referéndum entre I. Municipalidad de Quillón y la Dirección de Vialidad de la región del Bío Bío;
2. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2013;
3. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **"CONVENIO AD-REFERENDUM PARA LA CONSERVACION, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE HUELLAS Y CAMINOS DE USO PUBLICO-PROVINCIA DE ÑUBLE"** de fecha 01 de Julio de 2013, suscrito entre la Dirección de Vialidad de la región del Bío Bío, representada por su Director Regional Sr. Miguel Ángel Aguayo Moraga y la Ilustre Municipalidad de Quillón representada por Don Alberto Gyhra Soto, Alcalde de la Comuna, el cual comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción hasta el término de la faena.
2. El gasto que irrogue el presente decreto será con aporte de ambas partes por un monto total de \$ 107.083.800.- (ciento siete millones ochenta y tres mil ochocientos pesos), según convenio adjunto, correspondiéndole a la municipalidad un aporte del 60%, lo que se imputará al ítem correspondiente según el presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



NELSON ALVAREZ USLAR
ALCALDE(S)

AGS/ECHV/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- CONTROL
- D.O.M.
- ARCHIVO SEC MU